



302

CS2021-004432

AL CONTESTAR CITE ESTE NUMERO

Bogotá D.C.

Doctora:

MARTHA MILENA PANCHE BALLÉN

Profesional de Gestión III

Departamento de Jurisdicción Coactiva y Competencia Residual

Dirección de Asuntos Jurídicos

Fiscalía General de la Nación

Email: milena.panche@fiscalia.gov.co

Asunto: Respuesta al derecho de petición presentado ante la Sociedad de Activos Especiales S.A.S., radicado 12878 Hash FAMF7282 y 12958 hash TXED3654.

Respetada Doctora Martha Milena,

En atención al derecho de petición del asunto, a través del cual relaciona el inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria N° 103-5668, manifiesta: "(...) que el Juzgado Primero Civil del Circuito de Anserma mediante auto proferido el 22 de enero de 2021, requirió a la Fiscalía General de la Nación para que en el término de 10 días concediera autorización, para que el Despacho judicial procediera al pago de la indemnización por valor de cuatrocientos un millón cuatrocientos cincuenta y cinco mil ciento sesenta y un pesos M/CTE (\$401.455.161). Lo anterior, en cumplimiento al numeral sexto de la sentencia proferida el 30 de noviembre de 2020, mediante la cual ordenó: "(...) SEXTO: SEÑALAR la indemnización total en cuantía de \$401.455.161 que fuera consignado por la parte demandante, y disponer su entrega a la demandada una vez sea ello autorizado por la Fiscalía General de la Nación. (...), y solicita: "(...) informar si la SAE ejerce administración sobre el inmueble objeto de litigio, en caso afirmativo indicar a quien le corresponde retirar el título judicial, en un término perentorio. (...)".

La SAE S.A.S., se permite informar que, una vez verificado los archivos y bases de datos suministrados por la liquidada Dirección Nacional de Estupefacientes en virtud del proceso de empalme consagrado en el Decreto 1335 de 2014 y que reposan en la Sociedad de Activos Especiales S.A.S., se evidenció que el inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria N° 103-5668, se encuentra en el Sistema Integrado de Gestión Misional de Activos - SIGMA SAE y registra en su estado legal "EN PROCESO"

No obstante, frente a la solicitud de informar a quien le corresponde retirar el título judicial, en su momento se le indicará al Juzgado de conocimiento.

En los anteriores términos, la Sociedad de Activos Especiales S.A.S., espera haber atendido su petición.

Cordialmente,

Ivonne Alexandra Moreno Valderrama

Coordinadora del Grupo Interno de Información, Gestión y Saneamiento Legal de Bienes – INGESA

Gerencia Asuntos Legales

Elaboró: Mónica Gaitan
Archivo: 130.79 / Derechos de Petición

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444

Bogotá: Calle 96 No. 13 – 11 Piso 3 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 57 No. 99 A – 65 Of. 1601 Torre Sur Centro Empresarial Torres del Atlántico - Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co